



DECRETO N° 2.435

LAJA, agosto 12 del 2010

VISTOS :

- 1) Publicaciones en Diario La Tribuna por pérdida de cheque;
- 2) Correo Electrónico de fecha 02.08.10 Jefe Operaciones Mac Traffic Ltda., en que informa que carta certificada por pago de Factura 201 de fecha 30.06.10, por la suma de \$ 4.258.463, no llegó a su dirección, por pérdida de carta por la Empresa de Correos ;
- 3) Correo Electrónica de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Laja a la Empresa de Correos de fecha 05.08.10;
- 4) Orden de no Pago de Cheques Banco Estado de fecha 05.08.10, según D:F:L:707 Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques;;
- 5) Correo Electrónico de fecha 09.08.10, del Abogado Guillermo Escarate Delgado
- 6) Decreto de Pago N° 1557 de fecha 19.07.10, a nombre de Mac-Traffic Suministros Viales Ltda., validado según Cheque Serie IML 00010880 del Banco del Estado
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-**Autorízase** al Departamento de Administración y Finanzas, para que gire nuevo cheque a nombre de la Empresa Mac-Traffic Suministros Viales Ltda, por la suma de \$ 4.258.463, por pago de Factura N° 201 de fecha 30.06.10, por haberse dado los avisos correspondientes por pérdida de cheque 0010880.-

2.- **Remítase** el presente Decreto al Depto. De Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MIGUEL GAJARDO VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ABD/mfs

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Contraloría Regional
- Control y SS. MM